



ESTRATTO

Ludica, annali di storia e civiltà del gioco, 10, 2004
Fondazione Benetton Studi Ricerche/Viella

Este estudio se ha realizado gracias a la concesión de la beca postdoctoral EX2004-0573 del Ministerio de Educación y Ciencia, y se enmarca en los proyectos de investigación BHA2001-3665 del Ministerio de Educación y Ciencia y del Grup de Recerca 2001SGR-00011 de la Generalitat de Catalunya, de los cuales es investigador principal el profesor Josep Vilella, y de Histoire, Archéologie, Littérature dans les Mondes Anciens, UMR 8142 del Centre National de la Recherche Scientifique, Lille 3, MCC, dirigido por el profesor Arthur Muller. Quisiéramos agradecer la ayuda y los sabios consejos de Roland Delmaire y de Janine Desmulliez, profesores de la Université Charles-de-Gaulle-Lille 3, de Françoise Dumasy, profesora de la Université de Paris 1, de Françoise Prévot, profesora de la Université de Paris 12, y de Raúl Villegas y Mònica Miró, investigadores de la Universitat de Barcelona.

1. TERTULLIANUS, *De spectaculis*, 12, 1.
2. LAFAYE 1896, p. 1599; FRIEDLÄNDER 1920^o, pp. 100-101; CHAPOT 1924, c. 1280; CARCOPINO 1939, p. 286; CHASTAGNOL 1966, p. 22 (situó la supresión algo más tarde, entre agosto del 439 y enero del 440); GRANT 1967, pp. 123-124; PASQUATO 1976, pp. 168, 175 y 181; GUILLEN 1978, pp. 359-360; GIBBON 1983, p. 881; CLAVEL-LÉVÉQUE 1984, p. 67; GOLVIN-LANDES 1990, p. 225; LUCIANI 1990, p. 69; WIEDEMANN 1992, p. 158 (quien interpreta el episodio como una medida temporal); RIVERO 1996, p. 128; VEYNE 1999, p. 898; KOHNE 2000, p. 30.

3. THEODORETUS, *Historia ecclesiastica*, v. 26.

4. *Martyrologium Hieronymianum*, p. 19.

5. El análisis de la historia de Almáquio-Telémaco es demasiado complejo para abordarlo en estas páginas dedicadas a explicar las posibles causas de la desaparición de los *munera gladiatoria*, por lo que en un futuro le consagaremos un merecido estudio aparte. Los dos artículos básicos dedicados a este tema son los siguientes: DELEHAYE 1914; KIRSCH 1912.

6. *Codex Theodosianus*, xv, 12, 1.

7. *Codex Iustinianus*, xi, 44, 1.

8. Esto no quiere decir, como ha sostenido tradicionalmente una buena

Desde que en el año 264 a.C., los romanos contemplaron por primera vez una lucha de gladiadores en su ciudad (concretamente en el foro Boario), la popularidad de este espectáculo no cesó de incrementarse hasta que, en las postrimerías del siglo II, Tertuliano pudo afirmar en su *De spectaculis* que los *munera gladiatoria* eran unos de los espectáculos más populares de todos los que existían entonces¹. Sin embargo, en el siglo IV la situación había cambiado considerablemente. Durante esta centuria, los *munera* entraron en una clara decadencia, reduciéndose cada vez más el marco geográfico en el que podían contemplarse, hasta que finalmente sólo pudieron verse en Roma, ciudad que los vio morir en algún momento del siglo V, al igual que los había visto nacer ocho siglos antes. En estas páginas nos plantearemos el porqué de esta desaparición. Se trata de una cuestión espinosa y todavía no resuelta, acerca de la cual se ha vertido mucha tinta. La opinión de la mayoría de autores parece unánime al respecto, pues una gran parte de ellos se inclina aún por aceptar la hipótesis de una prohibición legal de los combates gladiatorios en el 404, sin que la existencia de la ley pertinente pueda suponer un serio problema al caso². En sí, prácticamente todos los investigadores se apoyan en una noticia proporcionada por Teodoro de Ciro (y en menor medida en una vaga alusión de Máximo de Turín). La historia narrada por Teodoro de Ciro refiere el “martirio”, en el anfiteatro, del monje Telémaco, quien había descendido a la arena dispuesto a separar a unos combatientes y terminar de ese modo con los *munera*, hecho por el que fue linchado por el público; esto le supuso la condición de mártir y que Honorio aboliera los combates gladiatorios³. Sin embargo, esta noticia no es otra cosa que la deformación de otra historia posiblemente legendaria: la ejecución del monje Almáquio a manos de gladiadores⁴, relato que nada aporta al conocimiento del por qué desapareció este género de espectáculos⁵. En una época en la que los *munera* ya no existían, los escritores eclesiásticos no supieron ver su muerte como otra cosa que no fuera un triunfo del cristianismo (fig. 1). Incluso el célebre “edicto de Berito”⁶, que jamás llegó a suponer ningún tipo de supresión de la gladiatura, fue recogido de forma anacrónica en el *Codex Iustinianus* como la abolición de los espectáculos de gladiadores por parte de Constantino I⁷. Los investigadores posteriores siguieron esta tradición sin someter a una crítica convincente las fuentes en las que se apoyaban para sus asertos, por lo que todavía hoy día es corriente hablar de supresión y no de muerte natural (como trataremos de demostrar en estas páginas).

Los munera a finales del siglo IV

El único lugar en el que se documentan con seguridad *munera* durante la segunda mitad del siglo IV es la propia ciudad de Roma, su cuna. En las zonas a las que llegaron de forma tardía, y donde en consecuencia su implantación fue menor, los combates de gladiadores desaparecieron antes. Así ocurrió en la parte oriental del Imperio⁸, donde documentamos uno de los últimos testimonios en el año 328: *munera* ofrecidos en los juegos Olímpicos de Antioquía por Panolbios, el tío del célebre orador Libanio⁹. Un ejemplo considerablemente más tardío (año 388) lo hallamos en Sozómeno. Se trata de la historia de Marcelo, obispo de Apamea, quien se ayudó de soldados y gladiadores para destruir el santuario de Aulón¹⁰. Sin embargo, es posible que aquí Sozómeno esté utilizando el término gladiador de forma



1. Imagen idealizada de un combate de gladiadores en un grabado de Justo Lipsio (*Saturnalium Sermonum*, 1604), en BALIL 1958, p. 43, fig. 7.

genérica para referirse a todos los luchadores del anfiteatro (conocidos como arenarios), por lo que en ese caso el historiador eclesiástico estaría haciendo referencia únicamente a cazadores. Existen también algunas alusiones a gladiadores en la obra de Juan Crisóstomo. Así, entre el 380 y el 386, éste hacía referencia a los gladiadores y a los cazadores que se hallaban en los prostíbulos¹¹. Posteriormente, entre el 386 y el 397, el predicador volvía a presentar la imagen del gladiador glotón y bebedor, frequentador de tabernas, y que era digno de lástima porque todos esos placeres mundanos tenían como telón de fondo la espera de la muerte¹². Parece algo evidente que, por lo menos en el primer caso, no se trata de una alusión genérica a los luchadores del anfiteatro (como ocurría en el caso de Sozómeno), dado que el Crisóstomo diferenció bien entre ambos tipos de combatientes: los que se enfrentaban a otros hombres y los que se enfrentaban a fieras. Sin embargo, y como veremos más adelante para Agustín de Hipona, debemos plantearnos si el eclesiástico estaba señalando aquí una realidad cotidiana o simplemente estaba presentando un prototipo de glotonería y patetismo bien conocido por todos. En efecto, aun en el caso de que la gladiatura ya no existiera en Oriente en la época del Crisóstomo, parece razonable pensar que al menos su recuerdo continuaría bastante vivo en la memoria de sus coetáneos.

En Occidente, los testimonios también son muy escasos. De este modo, en Hispania no documentamos combates de gladiadores desde el siglo III¹³. Un canon de las actuales actas iliberritanas condenaba a los *flamines* que, tras haber sido bautizados, ofreciesen *munera* («item *flamines* qui non immolaverint, sed munus tantum dederint, eo quod se a funestis abstineant sacrificiis, placuit in finem eis praestare communionem, acta tamen legitima paenitentia»). Sabemos que los combates de gladiadores formaban parte del culto imperial existente en provincias, y que eran los *flamines* los encargados de ofrecer estos espectáculos. De este modo, Dorothea Ruth

parte de la historiografía, que los *munera* no hubieran gozado jamás de ningún éxito en el Oriente helénico. La célebre obra de ROBERT 1971² puso de relieve los múltiples testimonios documentados en esta parte del Imperio, por lo que implantación menor no tiene por qué ser sinónimo de éxito nulo. Sirva como ejemplo una inscripción honorífica (ROBERT 1971², p. 118, n. 63 y pp. 274-275) de Gortina (Creta) donde vemos cómo el sumo sacerdote del *koinón* cretense ofreció con el permiso imperial varios días de juegos, entre los que se incluyen cacerías y combates de gladiadores. El epígrafe ha sido datado en el siglo IV, aunque el editor no precisa en qué momento de esa centuria.

9. LIBANIUS, *Orationes*, 1, 15.
10. SOZOMENUS, *Historia ecclesiastica*, VII, 15. Véase: VILLE 1960, p. 319; BUENACASA 1997a, pp. 41-42; BUENACASA 1997b, pp. 134-135.
11. IOHANNES CHRYSOSTOMUS, *Ad Theodorum*, 14.
12. IOHANNES CHRYSOSTOMUS, *In epistula ad Romanos*, 12, 7.
13. VILLE 1960, pp. 313-314.

French y Richard Franklin DeVoe adoptaron esta interpretación y afirmaron que en Hispania todavía se exhibían combates de gladiadores en el siglo IV¹⁴. Sin embargo, las actas iliberritanas no son una fuente fiable en este sentido, dado que en este caso la interpretación más correcta de la palabra *munus* correspondería a ofrenda¹⁵.

Por lo que respecta a la Gallia, hallamos una controvertida alusión a *munera* en un canon del concilio de Arlés (314), en el que se trata del retiro de la comunión a aquellos que arrojan armas en tiempo de paz («de his qui arma proiciunt in pace, placuit abstineri eos a communione»)¹⁶. Para muchos autores se está hablando aquí de los desertores o del rechazo del servicio militar¹⁷. Sin embargo, es muy posible que el canon apunte a los luchadores del anfiteatro, dado que la expresión «arma proiciunt» hace referencia a un combate armado, el cual, en tiempos de paz, correspondería probablemente a una lucha en el anfiteatro. Además, la misma ubicación del canon dentro de las actas conciliares, precediendo a medidas similares referidas a aurigas y a actores, reforzaría esta interpretación¹⁸. Otro testimonio de la celebración de *munera* en la Gallia en el siglo IV lo constituye un mosaico de Colonia, parcialmente conservado. En él, se observa un grupo de espectadores, en pie y cubiertos por un manto corto que les cae por encima de la túnica, que contemplan un combate protagonizado por un reciario y un *secutor*. El mosaico ha sido fechado a principios del siglo IV¹⁹. Otra alusión a *munera* en la Gallia se halla en una inscripción descubierta en Valentine (Haute-Garonne) y conservada en Toulouse. Se trata de un extenso *carmen* funerario, en el que, entre otras cosas, se elogia la liberalidad del difunto, un tal Ninfio, del que desconocemos qué cargos ejerció exactamente, pero que probablemente (como se desprende de la lectura del epitafio) debió de ser un *principalis* local. Así, la inscripción nos recuerda la generosidad de Ninfio en materia lúdica y las muestras de agradecimiento de sus conciudadanos: «excepere tuo quandam data munera sumptu/plaudentis populi gaudia per cuneos»²⁰. Su datación es bastante problemática, dado que no hay ningún elemento interno que nos permita establecer una fecha precisa. Jean-Marie Pailler la ha datado en el siglo III-IV, basándose para ello en que en esta época las élites municipales adoptaron la costumbre del *carmen* funerario. El mencionado autor precisa que la inscripción debe de datar de mediados del siglo IV, puesto que Ninfio parece ser un *principalis* local posiblemente no cristiano y que además desarrolló sus cargos en un período de paz²¹.

En Africa, las únicas menciones tardías se hallan en la obra de Agustín, y aun aquí hemos de poner una sombra de duda, pues no parece que el mencionado autor esté señalando a la situación africana, sino a Roma. Si en Africa ya no existía la gladiatura, los habitantes de esta parte del Imperio podían conocer bien la presencia en Roma de este tipo de espectáculo²². Con todo, una de las *Enarrationes in psalmos* del obispo de Hipona nos sugiere que tal vez en su época todavía podían contemplarse en Africa combates de gladiadores, asociados a la tradicional fecha de diciembre. En efecto, en esta *enarratio* (pronunciada posiblemente el 10 de diciembre del 409), Agustín recuerda que durante esos mismos días se estaban exhibiendo *munera* y *venationes*²³. Lo mismo podría decirse de otro sermón, pronunciado cerca de la Navidad posiblemente del 417, y donde se dice que éos eran días de *munera*²⁴.

14. *Concilium Eliberritanum*, 3. Véase: FRENCH 1985, p. 60; DEVÖE 1987, p. 171.

15. En apoyo de esta interpretación podemos recordar la traducción que VIVES 1963, p. 2, realiza del mencionado canon 3. ARCE 1986², p. 139, sigue esta misma interpretación. En este sentido, véase también VILELLA-BARREDA 2002, p. 552, nota 38 y p. 553, nota 43.

16. *Concilium Arelatense*, 3.

17. Así lo vemos, por ejemplo, en: VILLE 1960, p. 313, nota 3; GAUDEMUS 1977, p. 48, nota 1.

18. DEVÖE 1987, pp. 171-172.

19. PARLASCA 1959, pp. 82-84 y plancha 83, 1; VILLE 1960, p. 311, nota 1 y p. 318; DARMON 1990, p. 147; DUMASY 1990, p. 154.

20. CIL, XIII, 1, 1, 128, vv. 11-12.

21. PAILLER 1986, pp. 159-164. Véase también LE BLANT 1856, pp. 412-416.

22. AUGUSTINUS, *Confessiones*, III, 8; AUGUSTINUS, *De civitate Dei*, III, 14, 2; 26; IV, 5; AUGUSTINUS, *De fide et operibus*, 18; AUGUSTINUS, *Enarrationes in psalmos*, 9. Véase VILLE 1960, pp. 319-320.

23. AUGUSTINUS, *Enarrationes in psalmos*, 147, 3 y 7. Véase LA BONNARDIÈRE 1960, pp. 71-75 y 86-89.

24. AUGUSTINUS, *Sermones*, 51, 1. Véase VERBRAKEN 1976, p. 65; VILLE 1960, pp. 319-320.



2. Grafito gladiatorio del gladiador Máximo (Roma, siglo V), en SABBATINI TUMOLESI 1988, plancha XXVIII, fig. 2.

En consecuencia, el único lugar en todo el Imperio donde a finales del siglo IV era posible contemplar con seguridad combates de gladiadores era la ciudad de Roma. Además, la ocasión era muy señalada: la *editio quaestoria* de diciembre, celebrada durante diez días no consecutivos (entre el 2 y el 24 de dicho mes). Símaco, durante su prefectura urbana en el 384, nos testimonia la participación de prisioneros sármatas en estos juegos²⁵. Cerca de diez años después (en el 393), vemos al mismo Símaco organizando minuciosamente la *editio quaestoria* de su hijo Memio, *editio* en la que debían participar un grupo de veintinueve prisioneros sajones que se suicidaron en masa el primer día, y que tuvieron que ser sustituidos por gladiadores profesionales²⁶.

Hallamos menciones a la gladiatura fuera de Roma en escritos de Ambrosio de Milán y de Rufino de Aquileya, en los que estos autores critican el espíritu evergético existente entre los aristócratas contemporáneos, quienes, según los escritores eclesiásticos, dilapidaban sus fortunas en presentar espectáculos al pueblo, entre los que citan los *munera gladiatoria*²⁷. Evidentemente, también en estos dos casos es muy probable que nos hallemos frente a referencias a la gladiatura de la ciudad de Roma, pues, como ya hemos advertido, las únicas ocasiones en que se ofrecían combates era durante las *editiones* que los cuestores organizaban en esta urbe. Además, la proximidad geográfica de Milán y Aquileya respecto de Roma era mucho mayor que en el caso de África, por lo que el conocimiento de estos espectáculos sería mayor.

Ya del siglo V es un interesante testimonio de la presencia de gladiadores en Roma. Se trata de una placa de mármol, perteneciente tal vez a la pavimentación del foro de Trajano, que contiene un grafito en el que puede verse un texto laudatorio de difícil interpretación («Maxime bibas/pater esarorum») junto a un dibujo que representa las armas típicas del reciario (una *manica*, dos puñales y un tridente) y la palma de la victoria (fig. 2)²⁸. La presencia de esta última permite afirmar que el grafito estaba dedicado a un gladiador del tipo de los reciarios famoso por sus triunfos, Máximo, seguramente la última estrella de la arena de la que tenemos constancia. Junto a este hallazgo aparecieron grafitos similares, aunque dedicados a atletas y pugiles victoriosos. Todas estas evidencias han sido datadas en el siglo V

25. SYMMACHUS, *Relationes*, 47.

26. SYMMACHUS, *Epistulae*, II, 46. Véase: FRIEDLÄNDER 1920⁹, p. 71; CALLU 1972-1995, vol. I, p. 185; WIEDEMANN 1992, p. 139.

27. AMBROSIUS, *De officiis ministrorum*, II, 21, 109; RUFINUS, *Interpretatio homiliae in Lucae XII*, 16, 3-4. Véase: VILLE 1960, p. 293; FORLIN PATRUCCO 1984, p. 1598, nota 3.

28. SABBATINI TUMOLESI 1988, pp. 109-110, n. 116.

por Patrizia Sabbatini Tumolesi, quien se ha basado en consideraciones arqueológicas, paleográficas y lingüísticas²⁹. Las últimas pruebas de la existencia de *munera gladiatoria* son unos medallones contorniados de época de Valentiniano III (425-455), de vital importancia para el conocimiento de este tema y que estudiaremos un poco más adelante.

El posible cierre de los ludi imperiales

Hasta finales del siglo IV, Roma contó con la presencia de dos tipos de escuelas de gladiadores (*ludi*): los privados y los imperiales. Debemos estos últimos a la iniciativa del emperador Domiciano (81-96), quien ordenó erigirlos como el necesario complemento del Coliseo³⁰. El más conocido e importante de todos era el *Ludus magnus*, situado junto al Coliseo (ambos estaban unidos mediante una galería subterránea), y cuya planta se conserva en la *Forma Urbis* severiana (fig. 3). Otros eran el *Ludus dacicus*, el *Ludus gallicus* y el *Ludus matutinus* (donde realizaban su aprendizaje los cazadores, quienes actuaban por la mañana; de ahí el nombre de su escuela)³¹. Conocemos los nombres de estos *ludi* gracias a los regionarios del siglo IV, catálogos que los situaban en las regiones II y III³².

Realmente se hace difícil imaginar cómo los *ludi* privados pudieron soportar la competencia que supusieron los imperiales. Para Roland Auguet, la creación de las escuelas imperiales comportaría la desaparición de las privadas, dado que, según este autor, las imperiales serían a partir de ese momento las únicas escuelas gladiatorias permitidas³³. Sin embargo, la presencia de lanistas (empresarios de escuelas particulares de gladiadores) se documenta en Roma a inicios del siglo V³⁴, lo que significa que los *ludi* privados no dejaron de existir en ningún momento. Lo más probable, como trataremos de demostrar a continuación, es que incluso sobrevivieran a los imperiales.

Una crónica menor ofrece la siguiente anotación para el año 399: «templa idolorum demolita sunt et gladiatorium ludi tulti Mallio et Theodoro consulibus»³⁵. Como se ve por la fecha, se trata sin duda de una medida tomada por Honorio. Este emperador potenció en todo momento la política del *panem et circenses*, aunque por otro lado siempre intentó estar a bien con la Iglesia (de ahí, por ejemplo, la serie de medidas que destinó a secularizar los juegos). Son bien conocidas las críticas que la Iglesia dirigió sin cesar contra los espectáculos, especialmente los del anfiteatro, a los que tachaba de homicidas. Honorio jamás prohibió los *munera gladiatoria* (en contra de lo que comúnmente se cree), pero sí que pudo intentar ganarse el favor de la Iglesia mediante una actuación que supusiera la retirada de una parte del apoyo imperial a estas exhibiciones cruentas: la clausura de los *ludi* imperiales. Volvamos a la noticia de la crónica menor. En ella se habla de la supresión de los *ludi* gladiatorios. Debemos recordar que en el lenguaje del anfiteatro, especialmente en el de la gladiatura, *ludus* tiene por principal acepción escuela y no juegos (por lo que los espectáculos de gladiadores eran denominados *munera gladiatoria* y no *ludi gladiatori*). Con todo, en época tardía *ludi* también designó en alguna ocasión los juegos de gladiadores³⁶, lo que pudo implicar una cierta confusión de términos y que nació una tradición según la cual Honorio habría suprimido las luchas de gladiadores. Suponemos que este cierre afectó a los *ludi* imperiales y no a los privados por una sencilla razón. A inicios del siglo V, estos últimos se documentan todavía en Roma (presencia de lanistas en un poema de Pruden-

29. SABBATINI TUMOLESI 1988, p. 110.

30. *Chronica urbis Romae*, p. 146: «Domitianus [...] Hoc imp. multae operae publicae fabricatae sunt: [...] ludos IIII».

31. CARUSO 1987; DE AMICIS 1996; COARELLI 2001.

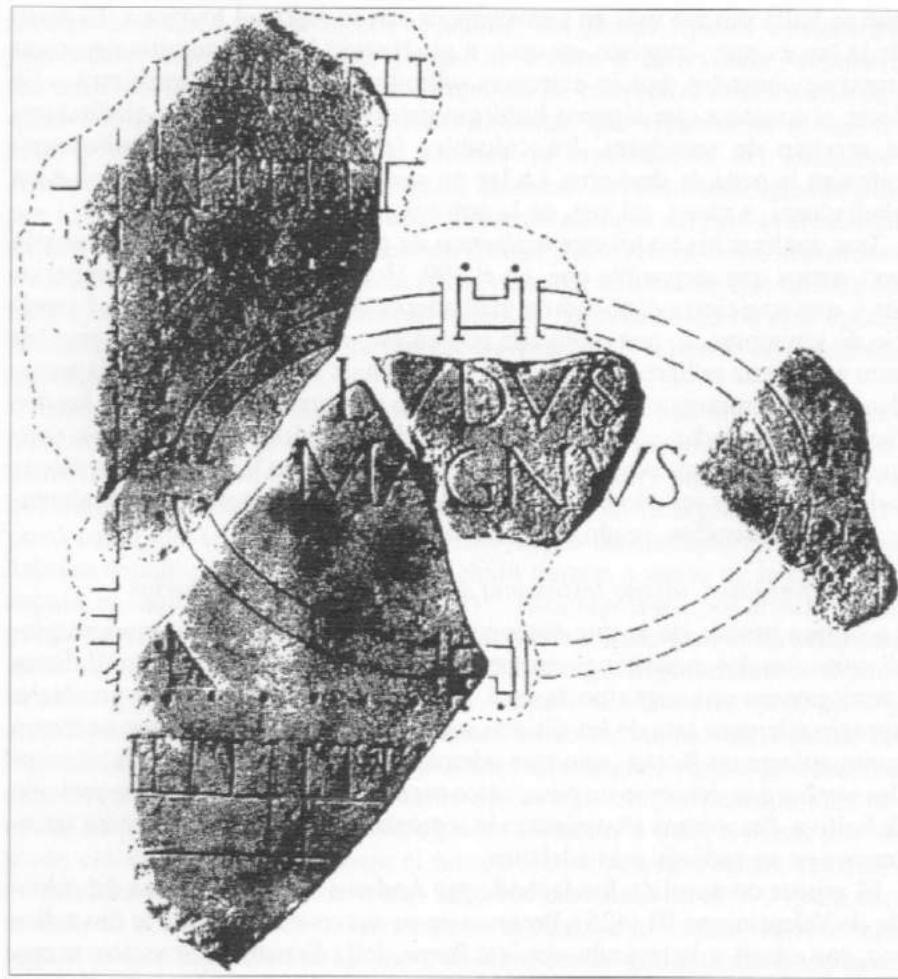
32. *Curiosum urbis Romae*, pp. 75-76; *Notitia quae dicitur*, pp. 75-76.

33. AUGUET 1985, p. 27.

34. PRUDENTIUS, *Contra Symmachum*, II, 1095.

35. *Adnotationes antiquiores*, año 399.

36. Así, podemos citar como ejemplo SYMMACHUS, *Epistulae*, II, 46, 2. Véanse otros ejemplos en POLVERINI 2002.



3. *El Ludus magnus en la Forma Urbis severiana*, en *DE AMICIS* 1996, p. 4.

cio)³⁷. Sin embargo, los imperiales no vuelven a aparecer en las fuentes después del 399³⁸. No se hace difícil imaginar las consecuencias que comportaría un tal cierre: los profesionales que formaban la escuela se quedarían repentinamente sin trabajo, por lo que deberían buscarse nuevas formas de ganarse la vida de acuerdo con sus habilidades. Muchos entrarían a formar parte de los *ludi* privados, pero está claro que estas escuelas particulares no tendrían capacidad para absorber a todos los gladiadores desempleados. Ciertos de ellos pasarían al servicio de senadores acaudalados como guardias privadas, con todos los peligros y preocupaciones para el poder que tales guardias comportaban. No olvidemos el papel que los ejércitos privados de gladiadores jugaron en los disturbios políticos a lo largo de la historia de Roma, el último de ellos todavía relativamente reciente en aquellos momentos: la usurpación de Nepociano en el 350.

Es posible hallar un eco de esta situación en el plano legislativo. Una ley promulgada en Roma por Honorio y dirigida al pueblo de esta ciudad aborda el tema que nos ocupa³⁹. Respecto a su fecha, hay disensión de opiniones. Theodor Mommsen la fechó en el 397, siguiendo la datación consular que aparece al final del texto («Caesario et Attico consss.»)⁴⁰. Sin embargo, Otto Seeck la creyó parte de una ley mayor aparecida en el 399⁴¹, hipótesis

37. PRUDENTIUS, *Contra Symmachum*, II, 1094-1095: «Sedet illa verendis/vittarum insignis faleris fruiturque lanistis».

38. USENER 1882 y FRIEDLÄNDER 1920⁹, p. 101, ya mencionaron el cierre de los *ludi* imperiales en el 399, aunque lamentablemente no profundizaron más en el tema, analizando las causas y los efectos que esta clausura pudo haber tenido. FRENCH 1985, p. 67, también habló de la clausura de las escuelas gladiatorias imperiales en el 399, aunque cita como fuente para este aserto la ley del *Codex Theodosianus* que veremos a continuación.

39. *Codex Theodosianus*, xv, 12, 3.

40. *Codex Theodosianus*, p. 827. Véase CHAPOT 1924, col. 1279.

41. SEECK 1919, pp. 77 y 296. Véase: VILLE 1960, p. 322; GRANT 1967, p. 123.



4. Contorniato gladiatorio con la leyenda «reparatio muneris feliciter», en CHASTAGNOL 1966, plancha XXXIII, 1.

5. Contorniato gladiatorio de los decennalia de Valentiniano III, en CHASTAGNOL 1966, plancha XXXIII, 7.

que se halla mucho más en consonancia con la realidad histórica. El texto de la ley es muy conciso: «si quos e gladiatorio ludo ad servitia senatoria transisse constabit, eos in extremas solitudines amandari decernimus». Es decir, si constase que algunos hubieran pasado de la escuela de gladiadores al servicio de senadores, los culpables (evidentemente los gladiadores) sufrirían la pena de destierro. La ley no condena a los senadores, sino a los gladiadores, a causa, tal vez, de la política prosenatorial de Estilicón.

Tras analizar los textos que acabamos de presentar (la crónica menor y la ley) vemos que es posible que, en el 399, Honorio cerrara los *ludi* imperiales y que una cierta cantidad de gladiadores desempleados pasara al servicio de senadores, lo que motivaría que en ese mismo año se dictara una ley para atajar esta peligrosa práctica. Terminaremos el presente apartado recordando la interpretación que el desaparecido Georges Ville realizó de las dos fuentes presentadas aquí. Este autor también relacionó ambos textos, aunque en un orden inverso. Primero sería promulgada la ley y, al no ser respetada ésta por los senadores, el emperador procedería a cerrar temporalmente los *ludi* (privados, según este investigador)⁴².

Los contorniatos, último testimonio de los combates gladiatorios

La última prueba de la que disponemos de la celebración de *munera gladiatoria* son dos medallones contorniatos de época de Valentiniano III. Estas piezas poseen una importancia vital, dado que no sólo nos ofrecen una fecha aproximada para una de las últimas exhibiciones gladiatorias que pudieron contemplarse en Roma, sino que además ponen de manifiesto las vicisitudes por las que debieron de pasar estos espectáculos antes de su desaparición definitiva. Pasaremos a continuación a presentar los contorniatos para adentrarnos en su análisis más adelante.

El primer contorniato fue fechado por Andreas Alföldi a inicios del reinado de Valentiniano III (425). Presenta en su anverso el busto de la diosa Roma, con casco, y la leyenda «*invicta Roma, felix Senatus*». El reverso muestra el final de una lucha de gladiadores (un reciario acaba de abatir al *secutor*) y la leyenda «*reparatio muneris feliciter*» (fig. 4)⁴³.

El segundo contorniato ha sido fechado (gracias al texto de su reverso) en el 434-435. El anverso presenta el perfil de Valentiniano III y la leyenda «*d(ominus) n(oster) Pla(cidus) Valentinianus p(erpetuus) f(elix) Aug(ustus)*». El reverso luce una imagen del interior del Circo Máximo (donde está teniendo lugar una *venatio* y un *munus*) y la leyenda «*vota xx*». Es decir, este segundo medallón se emitió para conmemorar los *decennalia* de Valentiniano III – la ascensión al trono era celebrada el día 23 de octubre – (fig. 5)⁴⁴.

El segundo tipo de contorniato no presenta demasiadas complicaciones en su análisis. El único problema lo supone la inclusión de una escena gladiatoria en un contexto diferente del de las tradicionales *editiones quaestoriae*. Según André Chastagnol, los *munera* se ofrecían en ocasiones diferentes de la *editio* de diciembre, tales como el resto de *editiones* (cónsules y pretores), los *ludi Apollinares* y ciertos aniversarios imperiales⁴⁵. Sin embargo, no hay testimonios concluyentes que permitan aseverar tal hipótesis. En cuanto a la relación entre los aniversarios imperiales y nuestro medallón, es posible que una parte de los festejos de los *decennalia* estuviera en conexión con la *editio quaestoria* del mes de diciembre. Con todo, disponemos de tan pocos datos en este punto que cualquier cosa que digamos al respecto no dejará de ser mera especulación.

42. VILLE 1960, pp. 323-325.

43. ALFÖLDI-ALFÖLDI 1976, vol. I, p. 212, n. 205; vol. II, plancha 26, 7-8. Véase: VILLE 1960, p. 329; CHASTAGNOL 1966, p. 19.

44. ALFÖLDI-ALFÖLDI 1976, vol. I, p. 153, n. 468, 2; vol. II, plancha 190, 4. Véase: VILLE 1960, p. 331; CHASTAGNOL 1966, pp. 21-22.

45. CHASTAGNOL 1966, p. 21.

Una problemática mayor ofrece el análisis del primer tipo de contorniato presentado, especialmente por lo que se refiere a la leyenda «reparatio muneris feliciter». Para su mejor comprensión, convendrá relacionarlo con otras dos emisiones de estas pseudo-monedas que reproducen el mismo texto y muestran en su reverso escenas de espectáculos del anfiteatro. Ambas series son, salvo en el reverso, idénticas al contorniato gladiatorio, por lo que podemos atribuirles una misma cronología. El primer medallón exhibe en el reverso a un luchador con un oso y la leyenda «reparatio muneris feliciter»⁴⁶. El segundo, por su parte, muestra un hombre que burla a un fiera ayudándose de un mecanismo típico de las *venationes* de esta época, la *cochlea*; acompañando a la imagen volvemos a encontrar la consabida leyenda (figs. 6 y 7)⁴⁷.

Estas tres series de contorniatos (la gladiatoria y las dos referidas a cacerías) nos plantean una difícil interrogación: ¿a qué *reparatio* se está aludiendo? Se han emitido diversas hipótesis al respecto, aunque lo cierto es que ninguna de ellas resulta totalmente satisfactoria. Georges Ville la interpretó como una simple renovación de los juegos de gladiadores, los cuales habrían dejado de celebrarse durante algún tiempo a causa de la ruina que supuso el saqueo de Roma del año 410⁴⁸. Esta hipótesis, por atractiva que pueda parecer a primera vista, carece de validez, dado que el mencionado autor seguía la datación que Andreas Alföldi otorgó originariamente al contorniato gladiatorio: última etapa del reinado de Honorio (410-423)⁴⁹. Actualmente, como ya hemos dicho antes, se ubica a inicios del reinado de Valentiniano III (a partir del 425). André Chastagnol siguió la moderna datación y supuso un restablecimiento de los *munera* por parte de Valentiniano III tras una anterior prohibición de Honorio⁵⁰. Valerio Neri, por su parte, colocó esta *reparatio* bajo el mismo Honorio, quien habría autorizado celebrar combates de nuevo tras haberlos prohibido en el 399 (para ello se basa en la noticia de la crónica menor, la cual, ya lo hemos visto, lo más seguro es que haga alusión al cierre de las escuelas gladiatorias imperiales y no a una supresión de los juegos)⁵¹.

Las imágenes de los contorniatos prueban que la *reparatio* afectó a todos los espectáculos del anfiteatro (combates gladiatorios y cacerías) y no únicamente a los primeros, pese a lo que pueda sugerir la leyenda que las acompaña. La confusión se debe a que en época tardía el término *munus* se aplicó a todos los juegos anfiteatrales⁵². Por tanto, debemos desechar la idea de una *reparatio* oficial, dado que (como estamos tratando de demostrar en estas páginas) jamás se produjo una prohibición oficial de los *munera*. Se trataría entonces de un restablecimiento de los espectáculos del anfiteatro tras una interrupción temporal debida a una causa puramente accidental.

El 26 de agosto del 429, un terremoto sacudió la ciudad de Roma⁵³. Entre los edificios afectados por el seísmo, es probable que debamos contar el Coliseo, cuya restauración fue emprendida por el prefecto urbano Anicio Acilio Glabrión Fausto (425-437)⁵⁴ y terminada en el 438 por su sucesor, el prefecto urbano Flavio Paulo, quien podría haber reinaugurado el anfiteatro ese mismo año⁵⁵. Los trabajos, que afectaron principalmente el podio y la gradería, duraron en consecuencia unos nueve años, tiempo durante el cual el Coliseo estuvo fuera de servicio⁵⁶.

Es muy posible que podamos ver en este terremoto la causa accidental que interrumpió ocasionalmente la celebración de los *munera gladiatoria*. Para



6-7. Contorniatos venatorios con la leyenda «reparatio muneris feliciter», en CHASTAGNOL 1966, plancha XXXIII, 2 y 3.

46. ALFÖLDI-ALFÖLDI 1976, vol. I, p. 212, n. 206; vol. II, plancha 26, 1-6.

47. ALFÖLDI-ALFÖLDI 1976, vol. I, p. 212, n. 208; vol. II, plancha 26, 10.

48. VILLE 1960, p. 331.

49. ALFÖLDI 1943, vol. I, pp. 122-123, n. 176.

50. CHASTAGNOL 1966, p. 21.

51. NERI 1998, p. 256, nota 211.

52. LUMPE 1936-1966, cc. 1665-1666.

53. *Excerpta Sangallensis*, año 429: «terre motus factus est vii kl. Septembres die Solis».

54. CHASTAGNOL 1966, p. 5: «[salv]is dd(ominis) [mn(ostris)] Theodosio et/Placi]do Va[lentiniano Aug(ustis)]/[Anici]us Aci[lius] Glabri[us] Faustus v(ir) c(larissimus) praef(ectus) urb(i) [...]». A propósito de este personaje, véase PLRE, vol. II, pp. 452-454, *Anicius Acilius Glabri[us] Faustus* 8.

55. CHASTAGNOL 1966, p. 10: «[pro] felicitate dd(ominorum) nn(ostrorum) T[heodosii] et Placidi Valentiniani perpetuorum invictis[s]imorum principum Flavius Pa[ul]us vir clarissimus praefectus urbi [iteru]m vice s[acra] i[judicans] [amph]ith[e]a[tri] p[odium] et i[...]m ca[v]ea[mq]ue] quae ante non fuerant [...] ad maiorem gratiam voluptatemq[ue] [populi] Romani s[...]s instauravit ac de[dicavit]». Acerca de Flavio Paulo, véase PLRE, vol. II, p. 854, *Flavius Paulus* 31.

56. CHASTAGNOL 1966, pp. 12-13 y 22.

ello, tan sólo deberíamos adelantar la fecha de emisión de los contorniatos con la leyenda «reparatio muneris feliciter», de una forma casi imperceptible, unos cuatro o cinco años, por lo que los situaríamos en una fecha posterior al seísmo, en el 429-430. El terremoto dejó fuera de uso el Coliseo, de modo que la única posibilidad de ofrecer *munera y venationes* ese mismo año 429 sería trasladar estos espectáculos al Circo Máximo. En consecuencia, los mencionados medallones estarían conmemorando su mantenimiento en un escenario diferente. Si hubo interrupción, ésta debió de ser muy breve, aunque lo más probable es que ni siquiera hubiera tal, sino que el restablecimiento se realizara inmediatamente en otro escenario. El contorniato del 434-435 nos muestra estos tipos de espectáculos propios del anfiteatro desarrollándose en el interior del Circo Máximo, lo que confirma que entre el 429 y el 438 el Coliseo estuvo fuera de servicio y que sus exhibiciones se desplazaron a otro marco diferente del habitual⁵⁷.

Este contorniato de los *decennalia* es la última evidencia de la existencia de los combates de gladiadores.

El fin de los munera

Como ya hemos avanzado al principio de este estudio, habitualmente se ha abogado por una prohibición oficial de los *munera*. La opinión mayoritaria se decanta por situarla en el 404, siguiendo una tradición historiográfica que arranca con Jacques Godefroy⁵⁸ y que relaciona tal supresión con la historia del monje Telémaco mencionada al inicio⁵⁹. Sin embargo, existen otras hipótesis, también “abolicionistas” en su mayoría, que se apartan de la explicación tan reiterada de la muerte de Telémaco y que convendría recordar aquí.

Valerio Neri situó la pretendida prohibición también bajo el reinado del emperador Honorio⁶⁰. Realiza esta hipótesis a partir de un sermón de Máximo de Turín (fallecido en el 408-423), en el que se menciona la abolición del “crimen público” de los gladiadores por parte de unos príncipes («ergo sicut gladiatorium publicum facinus religiosa principum devotione sublatum est»)⁶¹, monarcas que Valerio Neri identifica con Honorio y Teodosio II. Como ya hemos avanzado anteriormente, este autor utiliza el contorniato con la leyenda «reparatio muneris feliciter», que supone emitido poco después del 410 (siguiendo la ya superada datación otorgada originariamente por Andreas Alfoldi), para afirmar que a una primera prohibición (la del 399) habría seguido un restablecimiento temporal para llegar finalmente a la abolición definitiva «negli ultimi anni del regno di Onorio, presumibilmente sotto l'influenza dell'intransigente cattolicesimo di Galla Placidia». Esta teoría no puede aceptarse en virtud de las fechas de los dos contorniatos gladiatorios estudiados. El segundo de ellos (datado en el 434-435) es claramente posterior a Honorio, lo que de entrada implica descartar la idea de una prohibición por parte de este emperador. Además, tras la revisión de fechas efectuada por Andreas Alfoldi, hay que situar el primer medallón bajo Valentiniano III y no bajo Honorio, lo que nos lleva a desechar la idea de la prohibición-restablecimiento-prohibición. Por lo que respecta a la información proporcionada por Máximo de Turín, es muy posible que se trate únicamente de una mala interpretación de la noticia que la crónica menor ofrecía para el año 399, pues, pese a lo que dijera este eclesiástico, los *munera gladiatoria* continuaron existiendo después de su muerte. Georges Ville, que tanto incidió sobre las causas económicas y psicológicas en la

57. Esto ya lo observó en su día CHASTAGNOL 1966, p. 22, aunque este autor situaba la *reparatio* entre el 425 y el 429, es decir, antes del terremoto.

58. GODEFROY 1741, p. 452.

59. KIRSCH 1912, reconoció en su día que el relato del monje Telémaco narrado por THEODORETUS, *Historia ecclesiastica*, v, 26, era una deformación de la historia de Almáquio que hallamos recogida en el *Martyrologium Hieronymianum*, p. 19. Con todo, y pese a apartarse así parcialmente de la explicación “telemaquiana”, este mismo testimonio de Teodoreto sirvió a J.P. Kirsch para afirmar que, en todo caso, los *munera gladiatoria* finalizaron en Roma durante el reinado de Honorio; es decir, antes del 423.

60. NERI 1998, pp. 253-254 y 256, nota 211.

61. MAXIMUS TAURINENSIS, *Sermones*, 107, 2.

desaparición de las luchas de gladiadores, también se decantó sorprendentemente por una prohibición final: «En 438, quand paraît le *Code théodosien*, le choix des lois gladiatoriennes qu'il a recueillies paraît bien indiquer que les jeux de gladiateurs sont interdits; cette interdiction a dû survenir entre 434 et 438; elle a dû coïncider avec un épisode plus ou moins définitif de la gladiatura qui s'est mal relevée après la chute de Rome; après cette date on ne donne plus de combats de gladiateurs dans le monde romain»⁶².

Es fácil ver por qué Georges Ville situó la supuesta prohibición tras el 434, dado que es el último testimonio de *munera* del que disponemos. Sin embargo, no comprendemos qué le llevó a afirmar que cuando apareció el *Codex Theodosianus* las leyes allí compiladas indicaban que los *munera* habían sido prohibidos. Si se hubiera emitido alguna interdicción por parte de Valentíniano III, ésta hubiera sido recogida en el código de Teodosio II en lugar de la ley de Constantino I conocida como edicto de Berito y que jamás tuvo efectividad alguna⁶³. Nosotros opinamos todo lo contrario: las leyes reunidas en el código parecen indicar que la gladiatura todavía existe. Puede observarse la diferencia en el *Codex Iustinianus* (aparecido en el 534, cuando los espectáculos de gladiadores ya no existían), donde se ofrece la ley de Constantino I como si fuera la prohibición definitiva de la gladiatura⁶⁴.

André Chastagnol ya observó que cuando se publicó el *Codex Theodosianus* en el 438, la gladiatura todavía no había dejado de existir⁶⁵. Sin embargo, este autor también habló de supresión, aunque la situó en una fecha posterior al 438: «En toute rigueur, on ne saurait se prononcer fermement; mais, si la suppression des combats de gladiateurs n'est pas antérieure à 438, elle ne peut pas être de beaucoup postérieure; il serait loisible de la situer par exemple au moment où la cour a quitté Ravenne pour Rome entre août 439 et janvier 440, mais ce n'est là, en tout état de cause, qu'une hypothèse mal assurée»⁶⁶.

Con todo, insistimos en el tema legislativo. Si Valentíniano III hubiera dictado algún tipo de prohibición, ¿por qué ésta no quedó recogida en compilaciones posteriores al *Codex Theodosianus*, como las *Novellae* o el *Codex Iustinianus*? En realidad, cuando desapareció la gladiatura, su muerte sólo pudo comprenderse como un logro del cristianismo, especialmente en Oriente, donde esta institución había desaparecido mucho antes que en Occidente. Así se refleja en la historia narrada por Teodoreto de Cirro o en el edicto de Berito del código de Justiniano I (por poner sólo unos pocos ejemplos), textos en los que el cristianismo supuso el motivo de la prohibición de la gladiatura. Es cierto que esta religión pudo tener una parte de responsabilidad en la extinción de los espectáculos sangrientos, pero no debemos aumentar su importancia más de lo necesario. Con todo, una parte de la historiografía moderna todavía considera la muerte de los *munera* como un logro del cristianismo⁶⁷. Pensemos en todos aquellos que han dado como causa de la supuesta abolición el linchamiento del monje Telémaco. ¡Nace un mártir y muere una exhibición cruenta! Por su parte, Georges Ville, en un artículo aparecido póstumamente, atribuía la supresión de la gladiatura al sentimiento de commiseración, nacido gracias al triunfo del cristianismo. El emperador, ya cristiano, adoptaría una actitud paternalista, por lo que prohibiría los *munera* a fin de evitar a sus súbditos la visión del «crimen público»⁶⁸. Una opinión muy similar puede leerse en un trabajo de Paul Veyne aparecido en 1999: la moral cristiana obliga al creyente a tener el alma pura

62. VILLE 1960, p. 331.

63. *Codex Theodosianus*, xv, 12, 1: «cruenta spectacula in otio civili et domestica quiete non placent. Quapropter, qui omnino gladiatores esse prohibemus eos, qui forte delictorum causa hanc condicione adque sententiam mereri consueverant, metallo magis facies inservire, ut sine sanguine suorum scelerum poenas agnoscant».

64. *Codex Iustinianus*, xi, 44, 1: «cruenta spectacula in otio civili et domestica quiete non placent. Quapropter omnino gladiatores esse prohibemus».

65. Una opinión similar en MARCONE 1981, p. 114, nota 39: «Non pare però convincente la sua tesi [referido a Georges Ville] secondo cui la scelta stessa delle leggi inserite nel Codice Teodosiano indicerebbe di per sé che, all'epoca della sua redazione, i *munera gladiatoria* erano proibiti».

66. CHASTAGNOL 1966, p. 22.

67. Podemos ver como ejemplo la afirmación de CHAPOT 1924, col. 1278.

68. VILLE 1979 y VILLE 1981, pp. 457-472.

(no basta únicamente con comportarse correctamente), lo cual implica la desaparición del concepto del espectador no-cómplice; el espectador pasará a convertirse en cómplice de la muerte del gladiador y los *munera* dejarán de ser una diversión inocente para convertirse en un crimen público. El último paso lo dará el emperador (preocupado por la conciencia de su pueblo), quien abolirá estas manifestaciones homicidas⁶⁹.

Sin embargo, insistimos en que no disponemos de ninguna ley que signifique la prohibición de la gladiatura, al igual que tampoco conservamos ninguna otra fuente fiable al respecto. En consecuencia, deberemos suponer una muerte natural de estos espectáculos en el siglo v, de la misma manera que sucedió con el resto de juegos a lo largo de la centuria siguiente. El próximo paso que daremos consistirá en determinar cuáles fueron las causas que provocaron su desaparición.

Georges Ville, pese a hablar de prohibición, insistió en la importancia que el factor económico tuvo en el declive de la gladiatura⁷⁰. Arnaldo Marcone fijó la muerte de los *munera gladiatoria* en la primera mitad del siglo v, y desechó la idea de una condena legislativa, inclinándose más bien por «ragioni di declino naturale, dovute soprattutto ai costi sempre più elevati»; es decir, también causas económicas⁷¹. Dorothea Ruth French se decantó por la falta de patrocinio imperial. Para esta autora, el cierre de las escuelas imperiales ordenado por Honorio en el 399 provocó una crisis que conduciría a la desaparición natural de los *munera* tan sólo un par de décadas tras la decisión de este emperador: «It is unlikely that the *munera* would have disappeared if they had had imperial patronage. Within a couple of decades after Honorius' decree, the gladiatorial games ceased to be remarked upon in the sources»⁷².

Respecto a la fecha en la cual esta autora sitúa la desaparición de los combates de gladiadores (finales del reinado de Honorio), ya hemos visto anteriormente la imposibilidad de tal aserto en virtud de la presencia de los torniatos gladiatorios, los cuales permiten ver su existencia todavía en el 434-435. En cuanto a la causa aducida para tal desaparición, la falta de patrocinio imperial, ésta es muy interesante y la retomaremos más adelante, aunque es preciso señalar que no es conveniente verla como la causa única de la extinción de este espectáculo, pues en Roma la gladiatura sobrevivió durante largo tiempo en parte gracias a las fortunas senatoriales.

Lo complejo del tema no debe llevarnos a hablar de una causa en exclusiva, sino más bien de una conjunción de factores que llevaría a una crisis de la institución y a una desaparición inevitable. Pierre Flobert, pese a hablar de supresión, ofreció como razones un conjunto de elementos tales como la influencia del cristianismo, el desinterés del público, la escasez en las fuentes de reclutamiento, el coste enorme de los espectáculos y la preocupación por el mantenimiento del orden⁷³. Marcella Forlin Patrucco también se decantó por una conciliación de agentes (religiosos, económicos-sociales y políticos) que desencadenarían la crisis que desembocaría finalmente, según esta autora, en la abolición⁷⁴. Gian Luca Gregori, por su parte, rechazó la idea de supresión y abogó por la conjunción de factores, en la hipótesis que es, en nuestra opinión, la más prudente y acertada: «Pare non sia stato mai preso un provvedimento ufficiale che sancisse l'abolizione degli spettacoli gladiatori, non essendoci nulla del genere stato trasmesso nelle raccolte di leggi pervenuteci: ragioni di natura diversa, spirituale, reli-

69. VEYNE 1999, pp. 903-906.

70. VILLE 1960, pp. 332-334.

71. MARCONE 1981, p. 114.

72. FRENCH 1985, p. 67.

73. FLOBERT 1990, p. 72.

74. FORLIN PATRUCCO 1984, pp. 1609-1610.



8. Mosaico gladiatorio de Villa Borghese (Roma, siglo IV), en SABBATINI TUMOLESI 1988, plancha xxvii, fig. 2.

giosa e morale da un lato, ma anche economica e pratica [...] li avranno resi sempre più rari, procurando la progressiva disaffezione del pubblico»⁷⁵.

Thomas Wiedemann abogó también por la desaparición natural de los juegos gladiatorios. Sin embargo, su interpretación descansa sobre una serie de asertos, basados en el simbolismo de los *munera*, difíciles de probar. Según este autor, los combates de gladiadores representaban el triunfo sobre la muerte del guerrero a través de la *virtus* militar del luchador de la arena. Éste, a pesar de ser socialmente un infame, se redimía en el anfiteatro en el momento de su muerte gracias al alarde hecho de su *virtus* y de su valor. El primitivo duelo de los gladiadores en el funeral de un militar célebre encarnaba la pervivencia del difunto gracias a su *virtus* guerrera. Esta imagen de superación de la muerte quedó obsoleta en el siglo IV, cuando el cristianismo ofreció un simbolismo alternativo en las fiestas de la Navidad y de la Pascua. En consecuencia, los *munera* no habrían necesitado ser abolidos, sino que se habrían convertido en algo totalmente superfluo⁷⁶.

Como hemos dicho, no podemos explicar un fenómeno tan complejo como la desaparición de la gladiatura recurriendo únicamente a una sola causa. Ya hemos visto que son varios los autores que presentan una conjunción de factores en su argumentación. Por nuestra parte, proseguiremos nuestro estudio intentando profundizar algo más en cuáles fueron las causas que, interrelacionadas, condujeron a la muerte de esta institución.

El primero de los factores que mencionaremos corresponde al económico. El *munus* era el espectáculo más caro. El *editor* que patrocinaba los juegos alquilaba los gladiadores al lanista, pero luego debía pagarle a precio de compra aquellos que hubieran resultado muertos o incapacitados para la lucha⁷⁷. Sin embargo, en época tardía, la *missio* (el perdón para el gladiador vencido) se convirtió en un fenómeno cada vez más raro, hasta el extremo de que en los mosaicos de tema gladiatorio de este período se observa que normalmente tan sólo sobrevivía el cincuenta por ciento de los luchadores (es decir, no había perdón para los vencidos: fig. 8). Relacionado directamente con el factor económico se halla otro de los motivos que condujeron al declive de la gladiatura: la escasez en las fuentes de reclutamiento. A lo largo de los siglos, diversas leyes prohibieron que los esclavos fueran vendidos de forma arbitraria a los lanistas⁷⁸, que pudieran ser entregados para acabar arrojados a las fieras si antes no habían sido juzgados por un magistrado⁷⁹ o que los cristianos fueran condenados *ad ludum*⁸⁰. Esta causa es muy relativa, puesto que todavía quedaban otras fuentes de reclutamiento, tales como las condenas *ad ludum* para personas no cristianas, condenas *ad*

75. GREGORI 2001, pp. 24-25.

76. WIEDEMANN 1995.

77. GAIUS, *Institutiones*, III, 146. Véase VILLE 1981, p. 274.

78. *Historia Augusta, Hadrianus*, 18, 8.

79. *Digesta*, XLVIII, 8, 11, 1-2.

80. *Codex Theodosianus*, IX, 40, 8.

gladium sin distinción de credos (aunque los condenados nada tenían que ver con la gladiatura; simplemente eran ejecutados en la arena por gladiadores profesionales o entre ellos mismos)⁸¹, profesionales, prisioneros de guerra... Sin embargo, también estos últimos serían cada vez más escasos, dado que las victorias romanas sobre enemigos exteriores se convirtieron progresivamente en algo raro. Si disminuyó en algún momento el número de gladiadores que podían exhibirse en el anfiteatro, esto significó también que se incrementaría su precio, al haber menos oferta capaz de satisfacer la demanda.

En provincias, los municipios arruinados por la crisis que azotó el Imperio durante el siglo III dejaron de costear los munera con el fin de eliminar gastos innecesarios. Lógicamente, al tratarse de los espectáculos más caros, las curias prescindieron de ellos en primer lugar y mantuvieron los juegos que suponían un menor desembolso económico para los magistrados y para las arcas municipales.

En Roma, los *munera gladiatoria* perduraron durante más tiempo gracias a que eran sufragados por las grandes fortunas senatoriales durante la *editio quaestoria* de diciembre. Sin embargo, el alto grado de absentismo senatorial también influyó de forma decisiva en la crisis de esta institución. Algunos de los senadores que los costeaban (como Símaco) eran paganos y nacionalistas, además de inmensamente ricos, por lo que los ofrecían gustosos como una forma más de perpetuar el *mos maiorum* y también para mantener una de las últimas responsabilidades que conservaba la aristocracia senatorial, la *cura ludorum*. Sin embargo, resulta obvio que no todos los senadores disponían de fortunas como la de Símaco. Las familias que poseían un patrimonio menor poco podían estar interesadas en las tradiciones de los antepasados. El fin último de estos encumbrados personajes (tanto de los más acaudalados como de los más modestos) era la promoción de sus hijos, quienes comenzaban su carrera política todavía niños con la cuestura. En efecto, una ley de Constantino I (del año 329) alude a cuestores de dieciséis años⁸², y se calcula que el propio hijo de Símaco, Memio, debía de contar con unos diez años de edad cuando accedió a este cargo. Tras las reformas políticas llevadas a cabo por Constantino I, la mencionada magistratura perdió todas sus atribuciones administrativas y se convirtió solamente en un impuesto enmascarado. Su principal (y única) obligación era costear la *editio* de diciembre con la que se celebraba la toma de posesión del cargo (en una costumbre que se remontaba a los tiempos del emperador Claudio). Se trataba de diez días no consecutivos de espectáculos anfiteatrales, consistentes tanto en combates de gladiadores como en cacerías de animales salvajes. Parece algo evidente que aquellas familias más humildes (económicamente hablando) financiarían unos juegos modestos, por lo que no podrían competir con los linajes más pudientes y sus hijos iniciarían su carrera política de una forma totalmente discreta. Algunos se decidían por esquivar sus obligaciones y no ofrecer los espectáculos ligados a la cuestura, algo que estaba penado por las leyes⁸³. Un ejemplo del desinterés que algunos senadores mostraban hacia sus obligaciones lo hallamos en una carta de Símaco dirigida a un corresponsal anónimo. En ella, el orador intentaba persuadir a este personaje desconocido para que regresara a Roma y celebrara los juegos de la cuestura, tal y como era su obligación⁸⁴.

El alto grado de absentismo se puede ver también en el calendario de Filocalo del año 354. Según se observa en la página de diciembre⁸⁵, de los diez

81. Así se observa en el ajusticiamiento del monje Almaquio, en *Martyrologium Hieronymianum*, p. 19. Véase VILLE 1960, pp. 328-329.

82. *Codex Theodosianus*, VI, 4, 1.

83. *Codex Theodosianus*, VI, 4, 1.

84. SYMMACHUS, *Epistulae*, IX, 145. Véase RODA 1981, p. 313.

85. CIL, I², 1, p. 278.

días de combates gladiatorios, dos estaban reservados al *munus kandida* y seis al *munus arca* (además de un día de inauguración y otro de clausura). Dichas jornadas se distribuían de la siguiente forma:

2 diciembre: *initium muneris*;
4 diciembre: *munus arca*;
5 diciembre: *munus arca*;
6 diciembre: *munus arca*;
8 diciembre: *munus kandida*;
9 diciembre: *munus arca*;
20 diciembre: *munus kandida*;
21 diciembre: *munus arca*;
23 diciembre: *munus arca*;
24 diciembre: *munus consummatur*.

Los *munera kandidae* eran los espectáculos financiados por el cuestor, mientras que los *munera arcae* estaban organizados por el *arcarius* (un funcionario del fisco), en lugar de los cuestores ausentes. Evidentemente, estos últimos juegos se exhibían a costa del arca fiscal, lo que suponía que gozaran de un carácter mucho más modesto que los dispensiosos espectáculos sufragados por los cuestores candidatos⁸⁶. Así pues, la mayoría de los combates gladiatorios de diciembre eran ofrecidos con dinero público.

Esta mención del calendario de Filócalo nos lleva a plantearnos algunas cuestiones. En primer lugar, el número de cuestores durante el siglo IV. A partir de Augusto, su número se fijó en veinte⁸⁷, cifra que, según Ch. Lécrivain, se mantuvo a lo largo de todo el Imperio⁸⁸. Sin embargo, André Chastagnol dudaba que se pudiera conocer el número de cuestores existentes durante el Bajo Imperio⁸⁹. En efecto, en el siglo IV ya habían desaparecido los cuestores provinciales, y de los ocho que restaban, los dos imperiales habían abandonado Roma para asentarse en la corte imperial. En consecuencia, el número de cuestores oscilaría entre un mínimo de dos y un máximo de seis.

Otra cuestión es la forma en que los cuestores se repartían la organización de la *editio*. Durante el Alto Imperio, estos magistrados formaban un colegio y la *editio* se ofrecía de forma conjunta⁹⁰. Uno de ellos tenía la presidencia en los juegos, algo que tal vez se decidía a suertes o de cualquier otra manera⁹¹. Sin embargo, lo más seguro es que durante el siglo IV los cuestores se repartieran los días de las exhibiciones, por lo que ya no se ofrecerían de forma conjunta y, en consecuencia, habría un mayor individualismo. Esto es lo que parece deducirse de las cartas de Símaco referidas a la cuestura. En ellas, el orador jamás alude al resto de cuestores que en esa misma ocasión asumían el cargo. Símaco organizó la *editio* de su hijo de una forma totalmente independiente e individual. Y esto se observa no sólo en la organización, sino también en la presentación de los espectáculos. Además, de la lectura de sus cartas se desprende que Símaco participó en varios días de juegos⁹². Esta misma idea individualista se refleja en el pasaje del calendario de Filócalo que acabamos de ver, al igual que en la cita de la *Historia Augusta* mencionada anteriormente, en la que se alude a los cuestores candidatos que debían ofrecer su *editio* (no hay en ella ninguna referencia al colegio cuestorio). En el caso de que realmente se repartieran los días de las exhibiciones, en cuanto hubiera algún ausente, esa jornada quedaría vacante y el magistrado tendría que ser sustituido por un funcionario del fisco (lo

86. La *Historia Augusta* atribuye anacrónicamente esta medida a Alejandro Severo (*Historia Augusta, Alexander Severus*, 43, 3-4: «quaestores candidatos ex sua pecunia iussit munera populo dare, sed ita ut post quaesturam praeturas acciperent et deinde provincias regerent. Arcarios vero instituit, qui de arca fisci ederent munera eademque parciora»). Véase: CHASTAGNOL 1992, pp. 242-243; CHASTAGNOL 1994³, pp. 212-213.

87. ROUGÉ 1991², pp. 79-80; CHASTAGNOL 1992, p. 29.

88. LÉCRIVAIN 1907, p. 798: «Auguste ramena ce nombre à vingt, chiffre maintenu sous l'Empire». Véase también ROUGÉ 1991², p. 103.

89. CHASTAGNOL 1992, p. 242; CHASTAGNOL 1994³, p. 212: «nous ignorons quel était désormais le nombre des questeurs chaque année».

90. SUETONIUS, *Divus Claudius*, 24, 2.

91. MARTIALIS, *Epigrammaton libri*, VII, 37. Véase VILLE 1981, p. 167.

92. SYMMACHUS, *Epistulae*, II, 46; 76; 77; IX, 117. A propósito de la *editio quaestoria* de Memio Símaco, en concreto las *venationes*, véase BELTRÁN 2003.

que explica la cita de la *Historia Augusta* y el pasaje del calendario del 354). Por otro lado, nos preguntamos, ¿cómo podía conocerse con antelación cuántos cuestores estarían ausentes? O lo que es lo mismo, ¿cómo podía saber el autor del calendario del 354 cuántos cuestores esquivarían sus juegos al año siguiente (dado que el calendario del 354 debía elaborarse lógicamente el año anterior)? Desde el 336, Constantino I concedió al Senado el privilegio de designar a los cuestores (algo realizado anteriormente por el propio emperador), designación que se realizaba con la suficiente antelación como para que el futuro cuestor pudiera organizar con comodidad los juegos. Lo más probable es que los cuestores debieran presentarse ante el *officium censuale* para determinar el estado de su fortuna (*professio*) un año antes de asumir su magistratura, formalidad que vemos para los pretores en una ley del 354⁹³. Además, este procedimiento sería algo lógico entre los cuestores, habida cuenta del enorme costo que suponía la *editio quaestoria*. Por otro lado, la *professio* permitiría conocer con antelación cuántos cuestores ofrecerían sus espectáculos al año siguiente (y en consecuencia así podría reflejarse en el calendario del año próximo, como es el caso de Filocalo).

Debemos tener en cuenta otro hecho importante. Sergio Roda afirma, basándose en una carta de Símaco (fechada por este investigador en una época posterior al 364-365)⁹⁴, que en algún momento del siglo IV la *editio quaestoria* se trasladó a octubre, por lo que los cuestores podrían elegir el momento de su *editio*: los *munera* de diciembre o los más económicos *Isia* de octubre-noviembre⁹⁵. Lo cierto es que tan sólo disponemos de este testimonio para poder realizar semejante afirmación, pero por otro lado no parece existir ningún error en la tradición textual, de modo que la hipótesis de Sergio Roda, pese a todo, parece muy plausible. En el caso de ser cierta, como creemos, se habría tratado de un intento del emperador para hacer más atractiva una magistratura cada vez más impopular entre la aristocracia, al dar a los cuestores la oportunidad de elegir el momento de su *editio* y así ahorrarles un importante desembolso en los juegos que debían costear (dado que los *Isia* comportaban la exhibición de *ludi scaenici*, mucho más económicos que los onerosos combates de gladiadores). También habría que tener en cuenta consideraciones de orden moral: cuestores cristianos reacios a ofrecer exhibiciones homicidas. El cambio les permitiría sufragar espectáculos que no fueran cruentos. En este caso, deberíamos tener en cuenta la influencia que las jerarquías eclesiásticas pudieron ejercer en la creación de la presente medida (lo que nos lleva a situar su dictado tal vez bajo el gobierno de Graciano, soberano dominado por la autoridad del obispo Ambrosio de Milán).

Recapitulemos un poco. A finales del siglo IV, el único sitio en todo el Imperio donde podían contemplarse *munera* era Roma, donde eran ofrecidos por los cuestores. Los costes de este espectáculo eran desorbitados, lo que conllevó a un alto grado de absentismo y, a partir de algún momento del siglo IV, a que los magistrados con una fortuna más modesta eligieran la opción de octubre-noviembre (*Isia*). Pero los *munera* de diciembre debían exhibirse. Cuando los combates de gladiadores no eran sufragados por los cuestores (ya fuera porque esquivaran sus obligaciones o porque optaran por los *Isia*), los *arcarii* los financiaban de forma más modesta con dinero público. No sería de extrañar, entonces, que algunos años los *munera* hubieran sido costeados totalmente a expensas del fisco.

93. *Codex Theodosianus*, VI, 4, 7.

94. SYMMACHUS, *Epistulae*, IX, 125.

95. RODA 1976, pp. 156-161; RODA 1981, pp. 279-283.

Ya hemos mencionado que Dorothea Ruth French sugirió en su día la hipótesis de la retirada del patrocinio imperial. Profundicemos más en este tema, dado que podemos llegar a conclusiones muy interesantes. Anteriormente hemos visto cómo es muy posible que en el año 399 Honorio hubiera clausurado las escuelas gladiatorias imperiales con el fin de atraerse el favor de la Iglesia. ¿Qué habría pasado entonces si algún emperador tardío (tal vez el propio Honorio en una medida similar a la del 399) hubiera retirado el soporte estatal (es decir, la financiación pública) a estos juegos? La respuesta es muy simple: sólo podrían contemplarse *munera* cuando los ofrecieran los cuestores; en caso contrario (absentismo o *Isia*), no habría luchas. De ser correcta esta hipótesis, significaría que podrían haber existido años en Roma en los que no se hubieran exhibido *munera*.

Es posible que, durante el siglo v, fueran cada vez más los cuestores que habrían elegido la opción de octubre, debido a diferentes causas: altos costes del espectáculo, moralidad cristiana de los *editores*... Si el fisco no ofrecía los juegos en lugar de los magistrados, cada vez sería más raro contemplar *munera gladiatoria*. De aquí se derivan también otras causas que explicarían la desaparición de este género de espectáculo y que, al igual que las precedentes, también están interrelacionadas. Una de ellas sería la disminución en la calidad de los combates de gladiadores⁹⁶. Al hacerse cada vez más esporádicos, disminuiría su perfección técnica y consecuentemente el interés que el público sentía por ellos. Supongamos un gladiador que se entrena todos los días para un hipotético combate que, con suerte, puede tener lugar dentro de algunos años. Su desinterés es fácil de imaginar, así como el resultado catastrófico, técnicamente hablando, de este desinterés. En este estado de cosas, para un lanista resultaría muy caro mantener a unos gladiadores que no luchaban. Le saldría más rentable prescindir de ellos y proseguir únicamente con los *venatores*. Es posible incluso que algunos gladiadores no tuvieran otra salida que reconvertirse en cazadores, dado que las *venationes* todavía eran ofrecidas regularmente todos los años por cónsules y pretores. Todo esto produciría a la larga una escasez de profesionales de la gladiatura (causa ya analizada con anterioridad), y un nuevo incremento en sus precios.

También debemos tener en cuenta el agente psicológico. Como ya señaló Georges Ville⁹⁷, la rareza de un espectáculo no lo convierte en algo más deseado. Todo lo contrario. La gente ama aquello que está acostumbrada a ver. Además, si se trata de una exhibición sangrienta (y por añadidura homicida, a diferencia de las *venationes*, donde las muertes humanas eran relativamente más escasas), el rechazo de la gente a su visión iría progresivamente en aumento. Al llegar a este punto, debemos preguntarnos, ¿por qué iba a desembolsar una auténtica fortuna un cuestor (o más bien sus padres) en un espectáculo caro, carente de calidad y con un público en buena parte insatisfecho? La solución sería, una vez más, elegir la opción de octubre-noviembre, más económica y compuesta por *ludi scaenici*, exhibición a la que la gente era todavía muy receptiva. Si además el fisco ya no ofrecía esos *munera* más modestos en sustitución de los que debería haber organizado el cuestor, la conclusión es evidente y nos conduce inequívocamente a la muerte natural de estos espectáculos. La última alusión segura a *munera gladiatoria* data del 434-435. Las leyes del *Codex Theodosianus* parecen sugerir que, cuando éste fue publicado en el 438, la gladiatura todavía no había dejado de existir. Sin embargo, Teodoro de Ciro, cuando escribió su historia eclesiástica a mediados del siglo v, da a

96. VILLE 1960, p. 335.

97. VILLE 1960, pp. 334-335.

9. Díptico consular de Areobindo (París y Leningrado, 506), en CHASTAGNOL 1966, plancha XXXIV.



9

entender que en ese momento los combates de gladiadores eran un fenómeno del pasado. Un pasado reciente, eso sí, puesto que, si observamos las fechas que acabamos de presentar, deducimos que las últimas manifestaciones gladiatorias debieron de tener lugar en la década de los cuarenta del siglo v. Desde mediados de esa centuria, las *venationes* conservarían en exclusiva todo el protagonismo en el anfiteatro (fig. 9).

Abreviaciones

- BSGRT
Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana.
- CCL
Corpus Christianorum, series latina.
- CIL, 1², 1
Corpus Inscriptionum Latinarum, vol. 1², 1: *Inscriptiones Latinae antiquissimae ad C. Caesaris mortem. Editio altera. Fasti consulares ad a.u.c. DCCLXVI et acta triumphorum, elogia clarorum virorum. Fasti anni Iuliani*, editado por THEODOR MOMMSEN, W. HENZEN y CHR. HUELSEN, Berlín 1893.
- CIL, XIII, 1, 1
Corpus Inscriptionum Latinarum, vol. XIII, 1: *Inscriptiones Aquitaniae et Lugudunensis*, editado por OTTO HIRSCHFELD, Berlín 1893.
- CSEL
Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum.
- GCS, NF
Griechische christliche Schriftsteller der ersten drei Jahrhunderte. Neue Folge.
- MGH aa
Monumenta Germaniae Historica. Auctores Antiquissimi.
- PG
Patrologiae cursus completus, series graeca.
- PL
Patrologiae cursus completus, series latina.
- PLS
Patrologiae cursus completus, series latina, supplementum.
- SC
Sources Chrétiennes.

Fuentes

- Adnotationes antiquiores*
Adnotationes antiquiores ad cyclos Dionysianos, editado por THEODOR MOMMSEN, en MGH aa, vol. IX, 1, Berlín 1892, pp. 751-756.
- AMBROSIUS, *De officiis ministrorum*
AMBROSIUS, *De officiis ministrorum*, editado por M. TESTARD, Société d'édition Les Belles Lettres, París 1984-1992 (Collection des Universités de France), 2 vols.

- AUGUSTINUS, *Confessiones*
AUGUSTINUS, *Confessiones*, editado por L. VERHEIJEN, en CCL, vol. XXVII, Turnhout 1981.
- AUGUSTINUS, *De civitate Dei*
AUGUSTINUS, *De civitate Dei*, editado por B. DOMBART y A. KALB, en CCL, vols. XLVII-XLVIII, Turnhout 1955.
- AUGUSTINUS, *De fide et operibus*
AUGUSTINUS, *De fide et operibus*, editado por J. ZYCHA, en CSEL, vol. XLI, 5, 3, Viena 1900, pp. 35-97.
- AUGUSTINUS, *Enarrationes in psalmos*
AUGUSTINUS, *Enarrationes in psalmos*, editado por ELIGE DEKKERS y J. FRAIPONT, en CCL, vols. XXXVIII-XL, Turnhout 1956.
- AUGUSTINUS, *Sermones*
AUGUSTINUS, *Sermones*, en PL, vols. XXXVIII-XXXIX y XLVI, París 1861; PLS, vol. III, París 1960, cols. 417-840.
- Chronica urbis Romae
Chronica urbis Romae, editado por THEODOR MOMMSEN, en MGH aa, vol. IX, 1, Berlín 1892, pp. 141-148.
- Codex Iustinianus
Codex Iustinianus, editado por PAUL KRÜGER, en PAUL KRÜGER, THEODOR MOMMSEN, RUDOLF SCHOELL y WILHELM KROLL, *Corpus Iuris Civilis*, vol. II, Berlín 1954¹¹.
- Codex Theodosianus
Codex Theodosianus, editado por THEODOR MOMMSEN, en THEODOR MOMMSEN y PAUL M. MEYER, *Theodosiani libri XVI cum constitutionibus Sirmondianis et leges Novellae ad Theodosianum pertinentes*, vol. I, 2, Berlín 1904, pp. 1-906.
- Concilium Arelatense
Concilium Arelatense, editado por CHARLES MUNIER, en CCL, vol. CXLVIII, Turnhout 1963, pp. 3-25.
- Concilium Eliberritanum
Concilium Eliberritanum, editado por F. RODRÍGUEZ, en *La colección canónica hispana*, vol. IV, Madrid 1984, pp. 233-268.
- Curiosum urbis Romae
Curiosum urbis Romae regionum XIII cum breviariis suis, editado por ARVAST NORDH, en *Libellus de regionibus urbis Romae*, Lund 1949, pp. 73-106.
- Digesta
Digesta, editado por PAUL KRÜGER y THEODOR MOMMSEN, en PAUL KRÜGER, THEODOR MOMMSEN, RUDOLF SCHOELL y WILHELM KROLL, *Corpus Iuris Civilis*, vol. I, Berlín 1963¹².
- Excerpta Sangallensis
Excerpta Sangallensis, editado por THEODOR MOMMSEN, en MGH aa, vol. IX, 1, Berlín 1892, pp. 299-336.
- GAIUS, *Institutiones*
GAIUS, *Institutiones*, editado por PAUL KRÜGER y WILHELM STUDEMUND, en *Collectio librorum iuris anteiustinianii*, vol. I, Berlín 1891.
- Historia Augusta, Alexander Severus
Historia Augusta, *Alexander Severus*, editado por ERNEST HOHL, en BSGRT, vol. I, Leipzig 1971, pp. 251-305.
- Historia Augusta, Hadrianus
Historia Augusta, *Hadrianus*, editado por ERNEST HOHL, en BSGRT, vol. I, Leipzig 1971, pp. 3-28.
- JOHANNES CHRYSOSTOMUS, *Ad Theodorum*
JOHANNES CHRYSOSTOMUS, *Ad Theodorum*, editado por JEAN DUMORTIER, en SC, vol. CXVII, París 1966.
- JOHANNES CHRYSOSTOMUS, *In epistula ad Romanos*
JOHANNES CHRYSOSTOMUS, *In epistula ad Romanos*, en PG, vol. LX, París 1862, cols. 391-682.
- LIBANIUS, *Orationes*
LIBANIUS, *Orationes*, editado por R. FOERSTER, en *Opera omnia*, vols. I-IV, en BSGRT, Leipzig 1903-1908.
- MARTIALIS, *Epigrammaton libri*
MARTIALIS, *Epigrammaton libri*, editado por J. BOROVSKY y W. HERAEUS, en BSGRT, Leipzig 1976.
- Martyrologium Hieronymianum
Martyrologium Hieronymianum, editado por H. QUENTIN y HIPPOLYTE DELEHAYE, en *Acta Sanctorum, November*, vol. II, 2, Bruxelles 1931, pp. 7-664.
- MAXIMUS TAURINENSIS, *Sermones*
MAXIMUS TAURINENSIS, *Sermones*, editado por A. MUTZENBECHER, en CCL, vol. XXIII, Turnhout 1962, pp. 1-432.
- Notitia quae dicitur
Notitia quae dicitur, editado por ARVAST NORDH, en *Libellus de regionibus urbis Romae*, Lund 1949, pp. 73-106.
- PRUDENTIUS, *Contra Symmachum*
PRUDENTIUS, *Contra Symmachum*, editado por M.P. CUNNINGHAM, en CCL, vol. CXXVI, Turnhout 1966, pp. 182-250.
- RUFINUS, *Interpretatio homiliae in Lucae XII, 16*
RUFINUS, *Interpretatio homiliae in Lucae XII, 16*, en PG, vol. XXXI, París 1857, cols. 1744-1753.

SOZOMENUS, *Historia ecclesiastica*
SOZOMENUS, *Historia ecclesiastica*, editado por J. BIDEZ, *Sozomenus, Kirchengeschichte. Eingeleitet, zum Druck besorgt und mit Registern versehen von G. Chr. Hansen*. 2., durchgesehene Auflage, en GCS, NF, IV, Berlin 1995.

SUETONIUS, *Divus Claudius*
SUETONIUS, *Divus Claudius*, editado por HENRI AILLOUD, en *Suétone. Vies des douze Césars*, Société d'édition Les Belles Lettres, París 1967⁴ (Collection des Universités de France), vol. II, pp. 110-149.

SYMMACHUS, *Epistulae*
SYMMACHUS, *Epistulae*, editado por OTTO SEECK, en MGH aa, vol. VI, 1, Berlin 1883, pp. 1-278.

SYMMACHUS, *Relationes*
SYMMACHUS, *Relationes*, editado por OTTO SEECK, MGH aa, vol. VI, 1, Berlin 1883, pp. 279-317.

TERTULLIANUS, *De spectaculis*
TERTULLIANUS, *De spectaculis*, editado por ÉLIGE DEKKERS, en CCL, vol. I, Turnhout 1954, pp. 227-253.

THEODORETUS, *Historia ecclesiastica*
THEODORETUS, *Historia ecclesiastica*, editado por L. PARMENTIER (*Theodoret, Kirchengeschichte*), en GCS, NF, V, Berlin 1998.

Bibliografía

ALFÖLDI 1943
ANDREAS ALFÖLDI, *Die Kontorniaten. Ein verkanntes Propagandamittel der stadtromischen heidnischen Aristokratie in ihrem Kampfe gegen das christliche Kaiserum*, Magyar Numismatikai Tarsulat, Budapest, 2 vols.

ALFÖLDI-ALFÖLDI 1976
ANDREAS ALFÖLDI y ELISABETH ALFÖLDI, *Die Kontorniat-Medaillons. Katalog*, Walter de Gruyter, Berlin, 2 vols.

ARCE 1986²
JAVIER ARCE, *El último siglo de la España romana: 284-409*, Alianza Universidad, Madrid.

AUGUET 1985
ROLAND AUGUET, *Crueldad y civilización: los juegos romanos*, Orbis, Barcelona (traducción de Carmen Marsal del original francés *Cruauté et civilisation: les jeux romains*, Flammarion, París 1970).

- BALIL 1958
ALBERTO BALIL, *La ley gladiatoria de Itálica*, Citius, Altius, Fortius, Madrid.
- BELTRÁN 2003
ENRIC BELTRÁN, *Gloria et favor populi: los ludi venatori en las ediciones de Q. Fabio Memio Símaco*, «Ludica», IX, pp. 55-75.
- BUENACASA 1997a
CARLOS BUENACASA, *La decadencia y cristianización de los templos paganos a lo largo de la Antigüedad Tardía (313-423)*, «Polis», IX, pp. 25-50.
- BUENACASA 1997b
CARLOS BUENACASA, *La figura del obispo y la transformación del patrimonio de las comunidades cristianas según la legislación imperial del reinado de Teodosio I (379-395)*, «*Studia Ephemeridis Augustinianum*», LVIII, pp. 121-139.
- CALLU 1972-1995
JEAN-PIERRE CALLU, *Symmaque, Lettres*, Société d'édition Les Belles Lettres, París, 3 vols. (Collection des Universités de France).
- CARCOPINO 1939
JÉRÔME CARCOPINO, *La vie quotidienne à Rome à l'apogée de l'Empire*, Hachette, París.
- CARUSO 1987
GIOVANNI CARUSO, *Il Ludus Magnus, palestra dei gladiatori*, en *Lo sport nel mondo antico. Ludi, munera, certamina a Roma*, Quasar, Roma, pp. 87-91.
- CHAPOT 1924
VICTOR CHAPOT, *Gladiateurs*, en *Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de Liturgie*, editado por FERNAND CABROL y HENRI LECLERCQ, Librairie Letouzey et Ané, París, vol. VI, 1, cols. 1275-1283.
- CHASTAGNOL 1966
ANDRÉ CHASTAGNOL, *Le Sénat Romain sous le règne d'Odoacre. Recherches sur l'épigraphie du Colisée au V^e siècle*, Rudolf Habelt Verlag, Bonn.
- CHASTAGNOL 1992
ANDRÉ CHASTAGNOL, *Le Sénat romain à l'époque impériale. Recherches sur la composition de l'Assemblée et le statut de ses membres*, Société d'édition Les Belles Lettres, París.
- CHASTAGNOL 1994³
ANDRÉ CHASTAGNOL, *L'évolution politique, sociale et économique du monde romain de Dioclétien à Julien. La*
- mise en place du Bas-Empire (284-363)
- Sedes, París.
- CLAVEL-LÉVÈQUE 1984
MONIQUE CLAVEL-LÉVÈQUE, *L'Empire en jeux. Espace symbolique et pratique sociale dans le monde romain*, Centre National de la Recherche Scientifique, París.
- COARELLI 2001
FILIPPO COARELLI, *Ludus gladiatorius*, en *Sangue e arena*, coordinado por Adriano La Regina, Electa, Milán, pp. 147-151.
- DARMON 1990
JEAN-PIERRE DARMON, *Mosaïques d'amphithéâtre en Occident*, en *Spectacula I. Gladiateurs et amphithéâtres. Actes du colloque tenu à Toulouse et à Lattes les 26, 27, 28 et 29 mai 1987*, editado por CLAUDE DOMERGUE, CHRISTIAN LANDES y JEAN-MARIE PAILLIER, Imago-Lattes, Lattes, pp. 147-149.
- DE AMICIS 1996
CINZIA DE AMICIS, *Ludus Magnus, «Forma Urbis»*, IX, pp. 4-11.
- DELEHAYE 1914
HIPPOLYTE DELEHAYE, *Saint Almachius ou Télemaque*, «*Analecta Bollandiana*», XXXIII, pp. 421-429.
- DEVÖE 1987
RICHARD FRANKLIN DEVÖE, *The Christians and the games. The relationship between Christianity and the Roman Games from the first through the fifth centuries. A.D.*, Texas Tech University, Texas.
- DUMASY 1990
FRANÇOISE DUMASY, *Peinture et inscription d'un munus gladiatorium (Le Liégeand à la Croisille-sur Briance-Haute-Vienne)*, en *Spectacula I. Gladiateurs et amphithéâtres. Actes du colloque tenu à Toulouse et à Lattes les 26, 27, 28 et 29 mai 1987*, editado por CLAUDE DOMERGUE, CHRISTIAN LANDES y JEAN-MARIE PAILLIER, Imago-Lattes, Lattes, pp. 151-163.
- FLOBERT 1990
PIERRE FLOBERT, *Quelques survivances de la gladiature*, «*Voces*», I, pp. 71-76.
- FORLIN PATRUCCO 1984
MARCELLA FORLIN PATRUCCO, *Tra paganesimo e cristianesimo: gladiatori, martiri e il sangue versato nell'arena*, en *Atti della IV settimana Sangue e antropologia nella liturgia (Roma, 21-26 novembre 1983)*, Centro Studi Sanguis Christi, Roma, vol. III, pp. 1597-1616.

- FRENCH 1985
DOROTHEA RUTH FRENCH, *Christian emperors and pagan spectacles. The secularization of the ludi, A.D. 382-525*, University of California, Berkeley.
- FRIEDLÄNDER 1920⁹
LUDWIG FRIEDLÄNDER, *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms in der Zeit von Augustus bis zum Ausgang der Antonine*, Verlag von S. Hirzel, Leipzig, vol. II.
- GAUDEMÉT 1977
JEAN GAUDEMÉT, *Conciles gaulois du IV^e siècle*, en SC, vol. CCXLI, París.
- GIBBON 1983
EDWARD GIBBON, *Histoire du déclin et de la chute de l'Empire Romain*, vol. I: *Rome de 96 à 582*, Robert Laffont, París (traducción de M.F. Guizot del original inglés *The History of the Decline and the Fall of the Roman Empire*, Londres 1776-1788, 6 vols.).
- GODEFROY 1741
Codex Theodosianus cum perpetuis commentariis, editado y comentado por JACQUES GODEFROY, Leipzig, vol. V.
- GOLVIN-LANDES 1990
JEAN-CLAUDE GOLVIN y CHRISTIAN LANDES, *Amphithéâtres et gladiateurs*, Centre National de la Recherche Scientifique, París.
- GRANT 1967
MICHAEL GRANT, *Gladiators*, Weidenfeld and Nicolson, Londres.
- GREGORI 2001
GIAN LUCA GREGORI, *Aspetti sociali della gladiatura romana*, en *Sangue e arena*, coordinado por Adriano La Regina, Electa, Milán, pp. 15-27.
- GUILLÉN 1978
JOSÉ GUILLÉN, *Urbs Roma*, Sigueme, Salamanca, vol. II.
- KIRSCH 1912
J.P. KIRSCH, *Das Ende der Gladiatorenspiele in Rom*, «Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde und für Kirchengeschichte», XXVI, pp. 207-211.
- KÖHNE 2000
ECKART KÖHNE, *Bread and circuses. The Politics of Entertainment*, en *Gladiators and Caesars. The Power of Spectacle in ancient Rome*, editado por ECKART KÖHNE y CORNELIA EWIGLEBEN (versión inglesa editada por Ralph Jackson), British Museum Press, Londres, pp. 8-30.
- LA BONNARDIÈRE 1976
ANNE-MARIE LA BONNARDIÈRE, *Les Enarrationes in psalmos prêchées par saint Augustin à Carthage en décembre 409*, «Recherches augustiniennes», XI, pp. 52-90.
- LAFAYE 1896
GEORGES LAFAYE, *Gladiator, en Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, dirigido por Charles Daremberg y Édmond Saglio, vol. II, 2, Hachette, París, pp. 1563-1599.
- LE BLANT 1856
EDMOND LE BLANT, *Inscriptions chrétiennes de la Gaule antérieures au VIII^e siècle*, vol. I, Imprimerie Impériale, París.
- LÉCRIVAIN 1907
CH. LÉCRIVAIN, *Quaestor, en Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, dirigido por Charles Daremberg y Édmond Saglio, vol. IV, 1, Hachette, París, pp. 798-801.
- LUCIANI 1990
ROBERTO LUCIANI, *The Colosseum. Architecture, history and entertainment in the Flavian amphitheatre, ancient Rome's most famous building*, De Agostini, Novara.
- LUMPE 1936-1966
ADOLF LUMPE, *Munus*, en *Thesaurus Linguae Latinae*, B.G. Teubner, Leipzig, vol. VIII, cc. 1662-1667.
- MARCONE 1981
ARNALDO MARCONE, *L'allestimento dei giochi annuali a Roma nel IV secolo d.C.: aspetti economici e ideologici*, «Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa», XI, 1, pp. 105-122.
- NERI 1998
VALERIO NERI, *I marginali nell'Occidente tardoantico: poveri, infames e criminali nella nascente società cristiana*, Edipuglia, Bari.
- PAILLER 1986
JEAN-MARIE PAILLER, *L'éigme Nymfius*, «Gallia», XLIV, 1, pp. 151-165.
- PARLASCA 1959
KLAUS PARLASCA, *Die römischen Mosaiken in Deutschland*, Walter de Gruyter, Berlín.
- PASQUATO 1976
OTTORINO PASQUATO, *Gli spettacoli in S. Giovanni Crisostomo. Paganesimo e cristianesimo ad Antiochia e Costantinopoli nel IV secolo*, Pontificium Institutum Orientalium Studiorum, Roma.
- POLVERINI 2002
LEANDRO POLVERINI, *La Historia Augusta e i ludi gladiatori*, en *Historiae Augustae Colloquium Perusinum*, editado por GIORGIO BONAMENTE y FRANÇOIS PASCHOU, Edipuglia, Bari, pp. 397-404.
- RIVERO 1996
LUIS RIVERO, *La poesía de Prudencio*, Universidad de Huelva, Huelva.
- ROBERT 1971²
LOUIS ROBERT, *Les gladiateurs dans l'Orient grec*, Adolf M. Hakkert, Amsterdam.
- RODA 1976
SERGIO RODA, *Osservazioni sulla editio quaestoria a Roma nell'età imperiale*, «Studi romani», II, pp. 145-161.
- RODA 1981
SERGIO RODA, *Commento storico al libro IX dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Giardini, Pisa.
- ROUGÉ 1991²
JEAN ROUGÉ, *Les institutions romaines*, Armand Colin, París.
- SABBATINI TUMOLESI 1988
Epigrafia anfiteatrale dell'Occidente Romano, vol. I: *Roma*, editado por PATRIZIA SABBATINI TUMOLESI, Quasar, Roma.
- SEECK 1919
OTTO SEECK, *Regesten der Kaiser und Päpste für die Jahre 311 bis 476 n. Chr.*, Stuttgart.
- USENER 1882
H. USENER, *Aufhebung der Gladiatorenenschulen*, «Rheinisches Museum», XXXVII, pp. 479-480.
- VERBRAKEN 1976
PIERRE-PATRICK VERBRAKEN, *Études critiques sur les sermons authentiques de Saint Augustin*, Abbatia S. Petri, Steenbrugge.
- VEYNE 1999
PAUL VEYNE, *Paiens et chrétiens devant la gladiature*, «Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome, Antiquité», CXI, 2, pp. 883-917.
- VILELLA-BARREDA 2002
JOSEP VILELLA y PERE ENRIC BARREDA, *Los cánones de la Hispana atribuidos a un concilio iliberritano: estudio filológico*, en *I concili della Cristianità occidentale. Secoli III-V*, Institutum Patristicum Augustinianum, Roma, pp. 545-579.

VILLE 1960

GEORGES VILLE, *Les jeux de gladiateurs dans l'Empire chrétien*, «Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome, Antiquité», LXXII, pp. 273-335.

VILLE 1979

GEORGES VILLE, *Religion et politique: comment ont pris fin les combats de gladiateurs*, «Annales: économies, sociétés, civilisations», XXXIV, pp. 651-671.

VILLE 1981

GEORGES VILLE, *La gladiature en Occident des origines à la mort de Domitien*, Roma (Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, 245).

VIVES 1963

JOSÉ VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona-Madrid.

WIEDEMANN 1992

THOMAS WIEDEMANN, *Emperors and Gladiators*, Routledge, Londres-Nueva York.

WIEDEMANN 1995

THOMAS WIEDEMANN, *Das Ende der römischen Gladiatorenspiele*, «Nikephoros», VIII, pp. 145-159.